



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

TOLHUIN, 12 SET. 2014

VISTO y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ordenanza Sancionado por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dado en Sesión Ordinaria de fecha 10 de septiembre de 2014, referente a Contemplar la situación del Sr. Barrientos Huainquin Mario, DNI N° 19.020.033, como ocupante del predio ubicado en la calle Hipólito Irigoyen N° 107.

Que la misma consta de Dos (02) Artículos, y Uno (01) de forma.

Que este Ejecutivo considera necesario Promulgar la presente Ordenanza.

Que el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1°: PROMÚLGUESE, la Ordenanza Sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dada en Sesión Ordinaria de fecha 10 de septiembre de 2014, referente a Contemplar la situación del Sr. Barrientos Huainquin Mario, DNI N° 19.020.033, como ocupante del predio ubicado en la calle Hipólito Irigoyen N° 107.

ARTÍCULO 2°: TÉNGASE por Ordenanza N° 390 la que consta de Dos (02) Artículos, y Uno (01) de forma.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Acto Administrativo, el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Tolhuin, Dn. Claudio Daniel HARRINGTON.

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. - PUBLÍQUESE. Cumplido, **ARCHÍVESE.**

DECRETO E.M.T. N°: 445 /14.-

Fdo. QUENO
HARRINGTON.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Georgina Valeria Queno
Directora Despacho
Municipalidad de Tolhuin



CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 12 SET. 2014

VISTO: la solicitud del Sr. Barrientos Huainquin Mario, DNI 19.020.033 con domicilio en la calle Hipólito Irigoyen N°107 de nuestra Localidad, y;

CONSIDERANDO:

Que en tal solicitud el mismo solicita un cambio de situación de la Tierra que ocupa desde hace 40 años.

Que en la actualidad posee un Canon de Uso tal lo estipula el Art. 24 de la Ordenanza de Tierras 188/04.

Que la persona en cuestión habita esa tierra desde hace 40 años.

Que es de nacionalidad chilena, pero ya tiene carta de ciudadanía Argentina como así también DNI.N° 19.020.033.

Que solicita se le adjudique en venta dicha tierra para poder acceder a beneficios crediticios necesarios para ampliar su vivienda.

Que esta posibilidad de venta no está contemplada en la actual Ordenanza de tierras vigente ya que en la misma se establece un periodo mínimo de dos años para los naturalizados argentinos.

Que por lo tanto, y en reconocimiento a la trayectoria de esta persona en la historia de nuestro pueblo, es razonable establecer una medida de excepción a la Ordenanza y proceder a la venta del terreno solicitado por el mismo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo en un todo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial, Ley N°892 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.- CONTEMPLAR la situación del Sr. Barrientos Huainquin Mario, DNI 19.020.033, como ocupante del predio ubicado en la calle Hipólito Irigoyen N°107, desde hace 40 años con un Canon de Uso acorde a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a otorgar en venta dicho terreno estableciendo una medida de excepción a la Ordenanza vigente de Tierras Fiscales en su Art. 5 Inciso A, considerando la cantidad de años de ocupación del mismo, para que pueda acceder a los beneficios crediticios que esto presupone.

ARTÍCULO 3°.-REGISTRESE. COMUNIQUESE NOTIFIQUESE, a quien corresponda. Cumplido. **PUBLIQUESE. ARCHIVESE.**

ORDENANZA MUNICIPAL N° 390 /14.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 10/09/14.-

Américo Oscar Donatti
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Tolhuin



Marcelo Muñoz Fernández
Presidente
Concejo Deliberante Tolhuin

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, Son y Serán Argentinos"